



Resolución Jefatural

N° 016-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM

San Isidro, 23 de enero de 2026

VISTOS:

El Informe N°161-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM-SAB de fecha 22 de enero de 2026 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 004-2025-MINCETUR y por Resolución Ministerial N° 198-2025-MINCETUR, se aprueban la Sección Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, respectivamente, en el marco de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias;

Que, por Resolución Ministerial N° 216-2025-MINCETUR, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dicho texto establece en su artículo 156° que "La Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente del Despacho Ministerial, que tiene por objeto gestionar, formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar las inversiones de turismo y las de comercio exterior que se le encarguen, a nivel nacional; así como, prestar apoyo técnico especializado a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y a otras entidades públicas que lo requieran, para su desarrollo, suscribiéndose para tal efecto Convenios de Cooperación Interinstitucional";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2025-MINCETUR del 21 de octubre de 2025, se aprobó el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo – UICET, derogándose la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional;

Que, el artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF señala que los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser: i) Oficial de Compra, ii) Comité y iii) Jurado, los cuales son responsable de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases;

Que, asimismo, el precitado artículo señala que la elección del tipo de evaluador se determina durante la estrategia de contratación elaborada por la Dependencia Encargada de las Contrataciones – DEC, pudiendo requerirse que los evaluadores participen desde las actuaciones preparatorias del proceso de contratación, en cualquier momento, luego de la segmentación de contrataciones;



Resolución Jefatural

Que, mediante el formato de estrategia de contratación la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) determinó que el tipo de evaluador para conducir el procedimiento de selección es COMITÉ; en el marco del artículo 56 del Reglamento de la Ley N°32069 – Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, mediante Informe N°0161-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM/SAB de fecha 22 de enero de 2026, la jefatura de la Subunidad de Abastecimiento propone y recomienda la reconfiguración del Comité para la conducción de la Licitación Pública Abreviada N° 6-2025-UICET-1 para la "EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO, ZONA DE CAMPAMENTO Y MIRADOR TURÍSTICO; REPARACIÓN DE SENDERO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) RECURSO TURÍSTICO LAGUNA 69, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI N°2451236";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 068-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM de fecha 07 de noviembre de 2025 se designó el Comité para la conducción de la Licitación Pública Abreviada N° 6-2025-UICET-1 para la "EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO, ZONA DE CAMPAMENTO Y MIRADOR TURÍSTICO; REPARACIÓN DE SENDERO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) RECURSO TURÍSTICO LAGUNA 69, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI N°2451236, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES			
1	KEVIN ANDERSON RAMIREZ SARAVIA	Dependencia Encargada de las Contrataciones	Miembro 1
2	EDWIN ROJAS SALCEDO	Conocimiento técnico	Miembro 2
3	JUAN CHRISTIAN HUERTAS WARSHALOWSKY	Conocimiento técnico	Miembro 3
MIEMBROS SUPLENTE			
1	ALAN JONATHAN GARCIA MONTAÑEZ	Dependencia encargada de las contrataciones	Miembro 1
2	RAÚL RAFAEL CACCHA ARANGO	Conocimiento técnico	Miembro 2
3	LESLEY MUÑICO AGUIRRE	Conocimiento técnico	Miembro 3



Resolución Jefatural

Que, el numeral 59.2 del artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas establece que, los integrantes del comité sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse a un nuevo integrante;

Que mediante Memorando N° 0111 - 2026 - MINCETUR/DM/UICET-DE/UI de fecha 21 de enero de 2026, el jefe de la Unidad de Inversiones, comunica el cese laboral de los miembros titulares (EDWIN ROJAS SALCEDO Y LESLY MUÑICO AGUIRRE), por lo que no podrán realizar sus actividades que les compete como miembros del comité, solicitando que se proceda con la remoción y reconfiguración del citado órgano colegiado., adjuntando la propuesta de los nuevos integrantes para conformar el comité de selección:

1. Darwin Alberto Alvarado Follegatti
2. Karim Sánchez Rivas

Que, el artículo 59.1 del Reglamento, señala que la autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere.

2.7. Asimismo, el artículo 59.2 establece que, los integrantes del comité sólo pueden ser removidos en los siguientes casos:

- i) Caso fortuito o fuerza mayor,
- ii) Cese en el servicio,
- iii) Conflicto de intereses u
- iv) Otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse a un nuevo integrante.

Que, mediante Carta N°023-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE y Carta N°040-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE, ambas de fecha 22 de diciembre de 2025, se notificó la no renovación de los Contratos Administrativos de Servicios de los servidores Alan Jonathan García Montañez y Kevin Anderson Ramírez Saravia, cuyo contrato estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, los señores KEVIN ANDERSON RAMIREZ SARAVIA Y ALAN JONATHAN GARCIA MONTAÑEZ, miembros titulares y suplentes culminaron su vínculo laboral CAS con la Entidad en fecha 31 de diciembre de 2025, motivo por el cual es necesario designar a los representantes de la Dependencia Encargada de las Contrataciones para lo cual se propone a las siguientes personas que prestan sus servicios profesionales en la Subunidad de Abastecimiento y cuenta con el conocimiento especializado en la materia:



Resolución Jefatural

1. Yulissa Wenddy Cotera Barja
2. Jimmy Gary Espinoza Román

Que, mediante Informe N°161-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM/SAB de fecha 22 de enero de 2026, la jefatura de la Subunidad de Abastecimiento propuso y recomendó la reconfiguración del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección para la conducción de la Licitación Pública Abreviada N° 6-2025-UICET-1 para la "EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO, ZONA DE CAMPAMENTO Y MIRADOR TURÍSTICO; REPARACIÓN DE SENDERO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) RECURSO TURÍSTICO LAGUNA 69, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI N°2451236";

Que, con las consideraciones expuestas, en mérito del documento del visto y estando al visado de la Unidad de Inversiones y la Subunidad de Abastecimiento;

Que, de conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF; la Resolución Ministerial N° 310-2025-MINCETUR del 21 de octubre de 2025, se aprobó el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo – UICET, la Resolución Ministerial N° 351-2025-MINCETUR, que designa al Director Ejecutivo y la delegación de facultades al Jefe de la Unidad de Administración, según Resolución Directoral N° 003-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR el Comité para la conducción de la **Licitación Pública Abreviada N° 6-2025-UICET-1** para la "EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO, ZONA DE CAMPAMENTO Y MIRADOR TURÍSTICO; REPARACIÓN DE SENDERO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) RECURSO TURÍSTICO LAGUNA 69, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI N°2451236", integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES			
1	YULISSA WENDDY COTERA BARJA	Dependencia Encargada de las Contrataciones	Miembro 1
2	DARWIN ALBERTO ALVARADO FOLLEGATTI	Conocimiento técnico	Miembro 2
3	JUAN CHRISTIAN HUERTAS WARSHALOWSKY	Conocimiento técnico	Miembro 3



Resolución Jefatural

MIEMBROS SUPLENTE			
1	JIMMY GARY ESPINOZA ROMAN	Dependencia encargada de las contrataciones	Miembro 1
2	RAÚL RAFAEL CACCHA ARANGO	Conocimiento técnico	Miembro 2
3	KARIM SANCHEZ RIVAS	Conocimiento técnico	Miembro 3

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité designados mediante el Artículo 1, así como a la Unidad de Inversiones para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo - UICET.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Nestor Gerardo Miraval Berrospi
Jefe de la Unidad de Administración
Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio
Exterior y Turismo (UICET)
MINCETUR